



ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE DEMOLICIÓN EDIFICACIONES ANEXAS AL MATADERO SITO EN AV. DE ELCHE 145 DE ALICANTE".

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 151.1 y 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público (TRLCSP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la cláusula genérica 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en relación con las proposiciones admitidas en el procedimiento convocado para contratar las obras comprendidas en el **"PROYECTO DE DEMOLICIÓN EDIFICACIONES ANEXAS AL MATADERO SITO EN AV. DE ELCHE 145 DE ALICANTE".**, y en cumplimiento de la solicitud por parte de la Agencia Local de fecha 26 de septiembre de 2017, ante el posible carácter desproporcionado o anormal de determinadas ofertas, se procede a informar y valorar las proposiciones por ella remitidas, así como proponer la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa de entre todas las aceptadas, de acuerdo a los criterios económicos establecidos en la licitación. El importe de licitación de la obra asciende a la cantidad de 161.360,43 €. sin incluir el IVA.

1.- PROPOSICIONES ADMITIDAS:

Las proposiciones admitidas son las siguientes:

Nº DE PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
2	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	91.975,45
3	BECSA, S.A.U.	119.161,85
4	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	104.885,00
5	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.	125.559,50
6	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	114.009,63
7	SOCYARTE CONSTRUCCIONES, S.L.U.	161.131,10
8	DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	79.711,86
9	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - REHABILITA E INNOVA, S.L.U. - UTE	134.950,00
10	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	130.185,59
11	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.875,59
12	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	78.804,35
13	ALANCIN, S.L.	82.616,10
14	INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES, S.L.	105691,08

2.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP, por parte del que suscribe se emitió informe con fecha 19 de septiembre de 2017, en el que se concluía que las plicas con valores anormales o desproporcionados, inicialmente, fueron las siguientes:

Nº DE PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
12	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	78.804,35
8	DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	79.711,86
13	ALANCIN, S.L.	82.616,10
11	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.875,59
2	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	91.975,45

Según lo indicado en el citado informe, y conforme a lo dispuesto en la cláusula genérica 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por parte de la Agencia Local, se les requirió a dichos licitadores para que justificaran por escrito la valoración de su oferta y la precisión de las condiciones de la misma.

En respuesta a tal requerimiento, por parte de la empresa "COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.", se presentaron alegaciones manifestando que *"para la determinación de la baja temeraria no se ha tenido en cuenta la aplicación del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.4 en el que existen ofertas que son superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales"*.

A la vista de tales alegaciones, se ha estimado su apreciación, y se ha procedido al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, dando como resultado que la oferta número 2 "JOSÉ SAVALL RONDA, S.A." no se encuentra en temeridad.

En consecuencia, el resultado de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados es el siguiente:

Nº DE PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
12	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	78.804,35
8	DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	79.711,86
13	ALANCIN, S.L.	82.616,10
11	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.875,59

3.- OFERTAS QUE NO HAN ATENDIDO EL REQUERIMIENTO.

Nº DE PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
8	DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	79.711,86

4.- OFERTAS QUE HAN ATENDIDO EL REQUERIMIENTO.

Nº DE PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
12	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	78.804,35
13	ALANCIN, S.L.	82.616,10
11	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.875,59
2	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	91.975,45

La empresa "JOSÉ SAVALL RONDA, S.A." pese a no ser necesario la justificación de valores anormales o desproporcionados, ha presentado dicha justificación ya que se le requirió con anterioridad a la rectificación planteada por parte de la empresa "COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.".

5.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del (TRLCSP), se pasa a estudiar las distintas ofertas presentadas con valores anormales o desproporcionados, en las que se precisan las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, obteniéndose los siguientes resultados:

PLICA 12	
LICITADOR:	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)
OFERTA ECONÓMICA:	78.804,35 €
CONSIDERACIONES GENERALES:	- Se justifican los costes directos a través de relación de precios unitarios, precios descompuestos, costes de mano de obra y ofertas de industriales y cartas de compromisos. - Se justifican los costes indirectos a través de los gastos de ensayos y laboratorio, gestión de residuos, seguros, avales y escrituras, - Se justifican los gastos generales en función de los costes directos e indirectos. - Se justifica el Beneficio Industrial. - Se adjunta listado de unitarios y descompuestos justificados a los precios considerados. - Se justifican los precios de la mano de obra aplicando el Convenio colectivo vigente. - Se aportan ofertas de subcontratistas y proveedores.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES DIRECTOS:	
PRECIOS UNITARIOS:	Se justifican adecuadamente.
PRECIOS DESCOMPUESTOS:	Se justifican adecuadamente.
COSTES DE MANO DE OBRA:	Se justifican los precios de mano de obra, aplicando los datos del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Alicante para el año 2016.
OFERTAS DE INDUSTRIALES Y CARTAS DE COMPROMISO:	Se aporta listado en cuadro resumen, ofertas y cartas de compromisos de los proveedores de la ejecución de la obra, justificando la viabilidad de los precios ofertados.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS:	
GASTOS DE ENSAYOS Y LABORATORIOS:	Incluido en el porcentaje de gastos generales.
GESTIÓN DE RESIDUOS:	Incluido en el coste directo del capítulo 5 Residuos.
SEGUROS Y AVALES:	Incluido en el porcentaje de gastos generales.
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:	Dice estar la empresa clasificada con categorías superiores a la requerida.
MAQUINARIA E INSTALACIONES AUXILIARES EN PROPIEDAD:	Disponen de maquinaria e instalaciones auxiliares en propiedad.
PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES:	13,00%
PORCENTAJE DE BENEFICIO INDUSTRIAL:	6,00%
CONCLUSIONES:	
Queda justificada suficientemente la presente plica.	

PLICA 13	
LICITADOR:	ALANCIN, S.L.
OFERTA ECONÓMICA:	82.616,10 €
CONSIDERACIONES GENERALES:	- Se justifican los costes directos a través de relación de precios unitarios, precios descompuestos, costes de mano de obra y ofertas de industriales y cartas de compromisos. - Se justifican los costes indirectos a través de los gastos de ensayos y laboratorio, gestión de residuos, seguros, avales y escrituras, - Se justifican los gastos generales en función de los costes directos e indirectos. - Se justifica el Beneficio Industrial. - Se adjunta listado de unitarios y descompuestos justificados a los precios considerados. - Se justifican los precios de la mano de obra aplicando el Convenio colectivo vigente. - Se aportan ofertas de subcontratistas y proveedores.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES DIRECTOS:	
PRECIOS UNITARIOS:	Se justifican adecuadamente.
PRECIOS DESCOMPUESTOS:	Se justifican adecuadamente.
COSTES DE MANO DE OBRA:	Se justifican los precios de mano de obra, aplicando los datos del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Alicante para el año 2016.
OFERTAS DE INDUSTRIALES Y CARTAS DE COMPROMISO:	Se aporta listado en cuadro resumen, ofertas y cartas de compromisos de los proveedores de la ejecución de la obra, justificando la viabilidad de los precios ofertados.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS:	
GASTOS DE ENSAYOS Y LABORATORIOS:	Incluido en el porcentaje de gastos generales.
GESTIÓN DE RESIDUOS:	Incluido en el coste directo del capítulo 5 Residuos.
SEGUROS Y AVALES:	Incluido en el porcentaje de gastos generales.
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:	Dice estar la empresa clasificada con categorías superiores a la requerida.
MAQUINARIA E INSTALACIONES AUXILIARES EN PROPIEDAD:	Disponen de maquinaria e instalaciones auxiliares en propiedad.
PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES:	13,00%
PORCENTAJE DE BENEFICIO INDUSTRIAL:	6,00%
CONCLUSIONES:	
Queda justificada suficientemente la presente plica.	

PLICA 11	
LICITADOR:	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
OFERTA ECONÓMICA:	84.875,59 €
CONSIDERACIONES GENERALES:	- Creanía de la empresa, empresa domiciliada en Alicante. - Se adjunta estudio económico con descripción de las partidas, precios, medición e importe. - Se aporta estudio económico que ha servido de base para justificar la oferta. - Se aporta listado de obras realizadas fundamentalmente en Alicante.- Dice disponer de convenios con distintas empresas de alquiler de maquinaria. - Se aportan ofertas de subcontratistas y proveedores.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES DIRECTOS:	
PRECIOS UNITARIOS:	No se justifican.
PRECIOS DESCOMPUESTOS:	No se justifican.
COSTES DE MANO DE OBRA:	No se justifican.
OFERTAS DE INDUSTRIALES Y CARTAS DE COMPROMISO:	Se aporta ofertas y cartas de compromisos de los proveedores de la ejecución de la obra, justificando su viabilidad.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS:	
GASTOS DE ENSAYOS Y LABORATORIOS:	No se aportan.
GESTIÓN DE RESIDUOS:	No se aportan.
SEGUROS Y AVALES:	No se justifican.
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:	No se aportan.
MAQUINARIA E INSTALACIONES AUXILIARES EN PROPIEDAD:	Disponen de maquinaria e instalaciones auxiliares en propiedad.
PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES:	13,00%
PORCENTAJE DE BENEFICIO INDUSTRIAL:	6,00%
CONCLUSIONES:	
Queda justificada suficientemente la presente plica.	

PLICA 2	
LICITADOR:	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.
OFERTA ECONÓMICA:	91.975,45 €
CONSIDERACIONES GENERALES:	- La empresa dice tener una experiencia de más de 35 años en excavaciones, movimiento de tierras, transporte de árido y gestión de contenedores. - Se aporta listado de obras realizadas desde el año 2013 en adelante. - La empresa está localizada en el término municipal de Alijante, disponiendo de amplias instalaciones , almacén, oficinas, cocheras para el parque de maquinaria y vehículos. - Se aporta listado de maquinaria y medios auxiliares propios. - la empresa dispone de personal en plantilla formada por técnicos de gran experiencia. - El 85 % de la obra se ejecuta con medios propios, no siendo necesario la contratación con subcontratistas. - Si bien no está contemplado una reducción de plazo, la empresa oferta reducir el plazo a 1,5 meses ya que dispone de medios propios para ejecutar la obra. - Se aporta cuadro comparativo entre lo proyectado y los costes ofertados.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES DIRECTOS:	
PRECIOS UNITARIOS:	No se justifican.
PRECIOS DESCOMPUESTOS:	No se justifican.
COSTES DE MANO DE OBRA:	No se justifican.
OFERTAS DE INDUSTRIALES Y CARTAS DE COMPROMISO:	No se aportan.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS:	
GASTOS DE ENSAYOS Y LABORATORIOS:	No se aportan.
GESTIÓN DE RESIDUOS:	No se aportan.
SEGUROS Y AVALES:	Nos e aportan
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:	Dice haber realizado recientemente tres demoliciones en Alicante, aporta listado de obra desde el año 2013 en adelante...
MAQUINARIA E INSTALACIONES AUXILIARES EN PROPIEDAD:	Disponen de maquinaria e instalaciones auxiliares en propiedad.
PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES:	5,00%
PORCENTAJE DE BENEFICIO INDUSTRIAL:	2,00%
CONCLUSIONES:	
Queda justificada suficientemente la presente plica.	

6.- PLICAS QUE SE PROPONE INCLUIR POR HABER JUSTIFICADO ADECUADAMENTE LOS VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Nº DE PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
12	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO) - (1) GRUPO	78.804,35
13	ALANCIN, S.L. - (1) GRUPO	82.616,10
11	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	84.875,59

7.- CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

Nº DE PLICA	Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION
12	1	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	100
13	2	ALANCIN, S.L.	95,38
11	3	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	92,65
2	4	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	84,05
4	5	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	68,41
14	6	INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES, S.L.	67,43
6	7	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	57,36
3	8	BECSA, S.A.U.	51,12
5	9	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.	43,37
10	10	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	37,76
9	11	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - REHABILITA E INNOVA, S.L.U. - UTE	31,99
7	12	SOCYARTE CONSTRUCCIONES, S.L.U.	0,28

8.- CONCLUSIONES

Se ha tenido en cuenta las alegaciones formuladas por parte de la empresa "COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.", en el que manifiestan que para la determinación de la baja temeraria no se ha tenido en cuenta la aplicación del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 85.4, que dispone que "...cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía..."

Por este motivo se ha procedido al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, dando como resultado que la oferta número 2 "JOSÉ SAVALL RONDA, S.A." no se encuentra en temeridad, por lo que se le ha incluido como ofertas admitidas sin que tenga que justificar los valores anormales o desproporcionados, si bien esta empresa lo ha justificado adecuadamente tal como se le requirió.

Teniendo en cuenta aquellas plicas que, a pesar de encontrarse en baja desproporcionada o anormal, a juicio del que suscribe, han justificado satisfactoriamente dicha circunstancia, se ha realizado una tabla con un número de orden asignado a cada una de ellas, de manera que el número 1 sería la más ventajosa y la número 12 la más desfavorable.

La empresa clasificada en primer lugar es la "S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)".

Es cuanto tienen a bien informar el técnico municipal que suscribe.

Alicante 4 de octubre de 2017.

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EDIFICACIÓN Y
ARQUITECTURA


Gabriel Manzanaro López.

VºBº LA PRESIDENTA DELEGADA
DE LA AGENCIA LOCAL


Sonia Tirado González